

RAD: 2024-00040-00
DEMANDANTE: TRIPLE A S.A. E.S.P.
DEMANDADOS: ANTONIO FERNANDO ARRAUT GONZALEZ.
CLASE DE PROCESO: DESPACHO COMISORIO.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informándole, que la presente demanda nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente resolver sobre su conocimiento. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 11 de abril de 2024.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. ABRIL VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). RAD 00040-2024.-

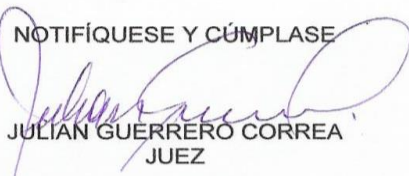
Leído el anterior informe secretarial y revisado la comisión N° 002 del 14 de febrero del 2024, observa este Despacho que la misma no contiene los anexos del caso, esto sería copia de la demanda para poder así dar trámite a la comisión.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Abstenerse de dar trámite a la comisión de la referencia hasta tanto el Juzgado comitente nos envíe copia de la demanda para poder continuar con lo que nos corresponda en Derecho, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Oficiese en tal sentido al Juzgado 5° Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.